



RADICADO: 66001310500420170021101
DEMANDANTE: Rubén Darío Morales Marín
DEMANDADO: Medimás

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido de manera digital a través del gestor documental Best Doc por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 15-05-2023 y se recibió físico en las instalaciones de esta secretaría el 22-06-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- [01PrimeraInstancia](#) con 3 elementos.
- [02SegundaInstancia](#) con 1 elemento.
- [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.
- Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 238.
- Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 239 a 445.
- Cuaderno No. 3 (Primera Instancia) que comprende los folios 446 a 578 y discos compactos a folios 484, 516 y 577.
- Cuaderno No. 4 (Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios) que comprende los folios 579 a 593.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

[66001310500420170021101](https://bestdoc.com/66001310500420170021101)

Pereira, 10-08-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 14-08-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 19-04-2023, **DECLARA DESIERTO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida 08-02-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH